ANEXO II

OTRAS ENTIDADES EMISORAS DE VALORES ADMITIDOS A NEGOCIACIÓN EN MERCADOS SECUNDARIOS OFICIALES QUE NO SEAN CAJAS DE AHORRO

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

EJERCICIO

2006

C.I.F. A-33473752

Denominación Social:

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.

Domicilio Social:

PLAZA DE LA GESTA, 2 OVIEDO ASTURIAS 33007 ESPAÑA

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Detalle los accionistas o partícipes más significativos de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista o partícipe	% Sobre el capital social
ENERGÍAS DE PORTUGAL, S.A. (EDP)	96,601
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS (CAJASTUR)	3,131

A.2. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, en la medida en que sean conocidas por la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.3. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, y la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.	Contractual	DIVERSOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y COMBUSTIBLES
HIDROCANTÁBRICO ENERGÍA, S.A.U.	Contractual	DIVERSOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y COMBUSTIBLES
EDP GDP	Contractual	DIVERSOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y COMBUSTIBLES
EDP COMERCIAL	Contractual	DIVERSOS CONTRATOS DE COMRPAVENTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y COMBUSTIBLES
EDP FINANCE, B.V.	Societaria	PRÉSTAMO FINANCIERO A LARGO PLAZO

B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD

- B.1. Consejo u Órgano de Administración
 - B.1.1. Detalle el número máximo y mínimo de consejeros o miembros del órgano de administración, previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros/miembros del órgano	12
Número mínimo de consejeros/miembros del órgano	9

B.1.2. Complete el siguiente cuadro sobre los miembros del consejo u órgano de administración, y su distinta condición:

CONSEJEROS/MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION

Nombre o denominación social del consejero/miembro del órgano de administración	Representante	Última fecha de nombramiento	Condición
MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ		28-01-2005	CONSEJERO EJECUTIVO
JOÃO MANUEL MANSO NETO		25-02-2005	CONSEJERO EJECUTIVO
JORGE P. DA CRUZ MORAIS		25-02-2005	CONSEJERO EJECUTIVO
ANTONIO MANUEL BARRETO PITA DE ABREU		22-05-2006	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
ANA MARÍA MACHADO FERNANDES		22-05-2006	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
NUNO MARÍA PESTANA DE ALMEIDA ALVES		22-05-2006	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
RUBÉN FERNANDO LLOP RUIZ		25-02-2005	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
ASTURIANA DE ADMINISTRACIÓN DE VALORES MOBILIARIO, S.L.	FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	28-01-2005	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
NORTEÑA PATRIMONIAL, S.L., REPRESENTADA POR VÍCTOR ROZA FRESNO	VÍCTOR ROZA FRESNO	28-01-2005	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
FERNANDO MASAVEU HERRERO		25-02-2005	CONSEJERO EXTERNO INDEPENDIENT E

B.1.3. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo u órgano de administración que asuman cargos de administradores o directivos en otras entidades que formen parte del grupo de la entidad:

Nombre o denominación social del consejero/miembro del órgano de administración	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	NATURGAS ENERGIA GRUPO, S.A.	PRESIDENTE
MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	NUEVAS ENERGÍAS DE OCCIDENTE, S.L.	CONSEJERO
JOÃO MANUEL MANSO NETO	ELÉCTRICA DE LA RIBERA DEL EBRO, S.A.	PRESIDENTE
JOÃO MANUEL MANSO NETO	HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.	PRESIDENTE
JOÃO MANUEL MANSO NETO	HIDROCANTÁBRICO ENERGÍA, S.A.U.	PRESIDENTE
JOÃO MANUEL MANSO NETO	NATURGAS ENERGIA GRUPO, S.A.	CONSEJERO
JOÃO MANUEL MANSO NETO	HIDROCANTÁBRICO GESTIÓN DE ENERGÍA, S.A.U.	ADMINISTRADOR ÚNICO
RUBÉN FERNANDO LLOP RUIZ	NATURGAS ENERGIA GRUPO, S.A.	CONSEJERO-DIRECTOR GENERAL
RUBÉN FERNANDO LLOP RUIZ	NATURGAS ENERGIA DISTRIBUCIÓN, S.A.U.	ADMINISTRADOR ÚNICO
RUBÉN FERNANDO LLOP RUIZ	INFRAESCTRUCTURAS GASISTAS DE NAVARRA, S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO

RUBÉN FERNANDO LLOP RUIZ	NATURGAS ENERGIA	ADMINISTRADOR ÚNICO
	PARTICIPACIONES, S.A.U.	
RUBÉN FERNANDO LLOP RUIZ	NATURGAS ENERGIA	ADMINISTRADOR ÚNICO
	COMERCIALIZADORA, S.A.U.	
RUBÉN FERNANDO LLOP RUIZ	NATURGAS ENERGIA	ADMINISTRADOR ÚNICO
	TRANSPORTE, S.A.U.	
RUBÉN FERNANDO LLOP RUIZ	NATURGAS ENERGIA SERVICIOS,	ADMINISTRADOR ÚNICO
	S.A.U.	
ANA MARÍA MACHADO	GENERACIONES ESPECIALES I,	PRESIDENTA
FERNANDES	S.L.	
ANA MARÍA MACHADO	NUEVAS ENERGÍAS DE	PRESIDENTA
FERNANDES	OCCIDENTE, S.L.	
ANA MARÍA MACHADO	NATURGAS ENERGIA GRUPO, S.A.	VICEPRESIDENTA 2ª
FERNANDES		

B.1.4. Complete el siguiente cuadro respecto a la remuneración agregada de los consejeros o miembros del órgano de administración, devengada durante el ejercicio:

Concepto retributivo	Individual (miles de euros)	Grupo (miles de euros)
Retribución fija	635	292
Retribución variable	0	0
Dietas	64	0
Otras Remuneraciones	0	19
Total:	699	311

B.1.5. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros o miembros del órgano de administración ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
FÉLIX ARRIBAS ARIAS	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
JESÚS PEÓN CASAVIECO	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN,
	FINANZAS Y RECURSOS HUMANOS
EMILIO GARCÍA-CONDE NORIEGA	DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA
FRANCISCO JAVIER SÁENZ DE JUBERA ÁLVAREZ	DIRECTOR DE COMERCIAL Y REDES
FLORENTINO BLANCO PEDREGAL	DIRECTOR DE GENERACIÓN
JOSÉ SALAS ORTA	DIRECTOR DE OPERACIONES
JORGE CORRALES LLAVONA	DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y
	ESTUDIOS
MARCOS ANTUÑA EGOCHEAGA	DIRECTOR DE PROYECTOS E
	INVERSIONES
MIGUEL CELSO MATEOS VALLES	DIRECTOR DE REDES
SANTIAGO BORDIÚ CIENFUEGOS-JOVELLANOS	DIRECTOR DE REGULACIÓN
NICANOR FERNÁNDEZ ÁLVAREZ	DIRECTOR DEL GABINETE DE
	PRESIDENCIA
AZUCENA VIÑUELA HERNÁNDEZ	DIRECTORA DE AUDITORÍA INTERNA Y
	CONTROL DE RIESGOS
YOLANDA FERNÁNDEZ MONTES	DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ MOHEDANO	SECRETARIO GENERAL Y DEL CONSEJO
	DE ADMINISTRACIÓN

B.1.6. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros o miembros del órgano de administración:

	SÍ NO	X
Γ	Número máximo de años de mandato	0
L	Numero maximo de anos de mandato	
B.1.7.		ndividuales y consolidadas que se consejo u órgano de administración
	31 A NO	
		sona/s que ha o han certificado las
		onsolidadas de la entidad, para su
	formulación por el consejo u órgar	io de administración:
	bre o denominación social	Cargo
MANUEL MENÉNDEZ JOSÉ LUIS MARTÍNEZ		PRESIDENTE SECRETARIO DEL CONSEJO DE
JUSE LUIS WARTINEZ	MOREDANO	ADMINISTRACIÓN
B.1.8.		nismos establecidos por el consejo
	•	vitar que las cuentas individuales y e presenten en la Junta General u s en el informe de auditoría
	Comité de Control y Auditoría las previo a la formulación de las Control Administración, en el que se haga	o de los Estatutos Sociales atribuye al competencias para emitir su informe uentas Anuales por el COnsejo de an constar las cuestiones de mayor aración de las Cuentas Anuales, así o estudios sean necesarios.
B.1.9.	¿El secretario del consejo o del condición de consejero?	órgano de administración tiene la
	SÍ NO	X
B.1.10.		nismos establecidos para preservar los analistas financieros, de los cias de calificación.
	Comité de Control y Auditoría la com los auditores externos, para recibir	de los Estatutos Sociales atribuye al petencia en materia de relaciones con información sobre las cuestiones que adencia de éstos y cualesquiera otras rrollo de la auditoría de cuentas.
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	a lo dispuesto en la Ley de Auditoría de Valores, así como a las reglas de ducta, en orden a preservar la

B.2. Comisiones del Consejo u Órgano de Administración.

independencia de auditores y consultores de cualquier clase.

B.2.1. Enumere los órganos de administración:

	Nº de miembros	Funciones
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	10	LAS PREVISTAS EN LA LSA Y
		ESTATUTOS Y DERIVADAS DE
		ACUERDOS DE DELEGACIÓN DE
		FACULTADES.
COMISIÓN EJECUTIVA	6	LAS PREVISTAS EN LA LSA Y
		ESTATUTOS Y DERIVADAS DE
		ACUERDOS DE DELEGACIÓN DE
		FACULTADES.
COMITÉ DE CONTROL Y	3	LAS PREVISTAS EN LA LSA Y
AUDITORÍA		ESTATUTOS Y DERIVADAS DE
		ACUERDOS DE DELEGACIÓN DE
		FACULTADES.
PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y	2	LAS PREVISTAS EN LA LSA Y
CONSEJERO-DELEGADO		ESTATUTOS Y DERIVADAS DE
		ACUERDOS DE DELEGACIÓN DE
		FACULTADES.

B.2.2. Detalle todas las comisiones del consejo u órgano de administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre o denominación social	Cargo
MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	PRESIDENTE
ANTONIO MANUEL BARRETO PITA DE ABREU	VOCAL
JOÃO MANUEL MANSO NETO	VOCAL
JORGE P. DA CRUZ MORAIS	VOCAL
RUBÉN FERNANDO LLOP RUIZ	VOCAL
NORTEÑA PATRIMONIAL, S.L., REPRESENTADA POR VÍCTOR	VOCAL
ROZA FRESNO	

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre o denominación social	Cargo
FERNANDO MASAVEU HERRERO	PRESIDENTE
NUNO MARÍA PESTANA DE ALMEIDA ALVES	VOCAL
ASTURIANA DE ADMINISTRACIÓN DE VALORES MOBILIARIO,	VOCAL
S.L.	

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre o denominación social	Cargo

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Nombre o denominación social	Cargo

B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo o miembros del órgano de administración. En su caso, deberán describirse las facultades del consejero delegado. Comisión Ejecutiva (Artículo 26º del Texto Refundido de los Estatutos Sociales):

Tiene atribuidas todas las facultades del Consejo de Administració, salvo las legalmente indelegables. Se reúne con periodicidad al menos mensual.

Comité de Control y Auditoría (Artículo 27º del Texto Refundido de los Estatutos Sociales):

Tiene atribuidas, a título indicativo, las funciones previstas para el Comité de Auditoría en el Artículo 47 de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre ("Ley Financiera"). Deberá reunirse de manera regular y al menos una vez cada tres meses.

Los procedimientos de convocatoria de ambas Comisiones son similares a los establecimientos para el Consejo de Administración.

El Presidente y el Consejero-Delegado tienen cada uno de ellos delegadas todas las facultades del Consejo, salvo las legalmente indelegables.

B.2.4. Indique el número de reuniones que ha mantenido el comité de auditoría durante el ejercicio:

Número de reuniones	4

B.2.5. En el caso de que exista la comisión de nombramientos, indique si todos sus miembros son consejeros o miembros del órgano de administración externos.

SÍ	NO	X

C OPERACIONES VINCULADAS

C.1. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad o entidades de su grupo, y los accionistas o partícipes más significativos de la entidad:

Nombre o	Nombre o	Naturaleza de la	Tipo de la operación	Importe(miles de
denominación	denominación	relación		euros)
social del accionista	social de la entidad			
o partícipe más	o entidad de su			
significativo	grupo			

C.2. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad o entidades de su grupo, y los administradores o miembros del órgano de administración, o directivos de la entidad:

Nombre o denominación social de los administradores o miembros del órgano de administración o directivos	Nombre o denominación social de la entidad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de relación	Importe(miles de euros)
unectivos				

C.3. Detalle las operaciones relevantes realizadas con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la entidad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe(miles de euros)
		•

C.4. Identifique, en su caso, la situación de conflictos de interés en que se encuentran los consejeros o miembros del órgano de administración de la entidad, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

No hay ninguna situación de conflicto de interés.

C.5. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la entidad o su grupo, y sus consejeros o miembros del órgano de administración, o directivos.

Reglamento Interno de Conducta Comité de Control y Auditoría Código de Ética

D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1. Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

La política de riesgos está orientada a controlar eficazmente los riesgos de la Sociedad y de su Grupo y, en particular, los siguientes:

- . Riesgos de negocio, relativos a las estrategias y decisiones sobre la actividad (decisiones de inversión, gestión de instalaciones productivas, decisión sobre comercialización, ...).
- . Riesgos de mercado y cotización, relativos a la incertidumbre sobre precios futuros y cotizaciones (precio de la electricidad, costes de los combustibles, cotización del tipo de interés y tipo de cambio, ...).
- . Riesgos de entorno, relativos a la incertidumbre regulatoria y al comportamiento de clientes, suministradores y otros terceros (fijación de la retribución a la distribución, asignación de derechos de emisión de CO2, normativa medioambiental, riesgo de crédito, riesgo de contraparte, ...).
- . Riesgos de proceso, relativos a las incidencias en el desarrollo de operaciones (accidentes, averías, errores humanos, fraudes, fallos en sistemas, ...).

La adecuación de los sistemas de control al perfil de riesgos del grupo se basa en el análisis individualizado de cada uno de ellos y de los factores que los condicionan, en cuanto a su naturaleza, procedencia, influencia, gestionabilidad e importancia de sus impactos.

Estos sistemas de control incluyen la definición y aprobación de políticas de gestión del riesgo, la implantación de políticas de límites, la aplicación de procedimientos establecidos según la naturaleza de los distintos tipos de riesgos, y la verificación de su cumplimiento.

D.2. Indique los sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la sociedad y su grupo.

Con un modelo corporativo de control de riesgos que cubre y contempla la implantación de metodologías de identificación, medición y control de riesgos, e incluye los siguientes dispositivos de control asociados a la evaluación, mitigación y reducción de los principales grupos de riesgo:

- . Segregación de las funciones de gestión y control de riesgos.
- . Implantación de mecanismos de identificación y actualización de los distintos riesgos a los que está expuesto el grupo.
- . Utilización y apoyo a la incorporación de metodologías de medición de los impactos y efectos que pueden tener los distintos riesgos.
- . Fijación de políticas de límites para la aprobación de operaciones en función de los riesgos asociados, que se someten a la aprobación del Consejo de Administración.
- . Implantación de procedimientos de aprobación de operaciones que contemplan circuitos de autorización en función de la naturaleza de los riesgos asociados a la operación (mercado y cotización, entorno y contraparte, procesos, ...).
- . Procedimientos y circuitos de autorización desarrollados en coherencia con las políticas de límites para la autorización de operaciones, que también son sometidas a la aprobación del Consejo de Administración.
- . Implantación de políticas de gestión de riesgos que recogen medidas de cobertura de los mismos.
- . Implantación de medidas de control y verificación del cumplimiento de los procedimientos y de las políticas de límites establecidas para la aprobación de operaciones mediante la revisión del cumplimiento por la Dirección de Auditoría Interna y Control de Riesgos.
- . Desarrollo de herramientas informáticas a través de las cuales se establecen procedimientos de autorización de operaciones que aseguran el cumplimiento de los requisitos necesarios antes de que se formalice la operación.
- D.3. En el supuesto, que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la sociedad y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

El sistema cubre adecuadamente los riesgos que se puedan materializar en el curso normal de los negocios.

D.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuales son sus funciones.

Corresponde la supervisión de estos sistemas al Comité de Control y Auditoría. Asimismo, dentro de la estructura organizativa de la Sociedad, corresponden estas funciones a la Dirección de Auditoría Interna y Control de Riesgos.

E JUNTA GENERAL U ÓRGANO EQUIVALENTE

E.1. Enumere los quórum de constitución de la junta general u órgano equivalente establecidos en los estatutos. Describa en qué se diferencia del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), o la normativa que le fuera de aplicación.

El Art. 10º del Texto Refundido de los Estatutos Sociales se remite a los quórum mínimos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

E.2. Explique el régimen de adopción de acuerdos sociales. Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA, o en la normativa que le fuera de aplicación.

La regla general es que los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta del capital presente o representado en la Junta General de Accionistas.

E.3. Relacione los derechos de los accionistas o partícipes en relación con la junta u órgano equivalente.

Los derechos de los accionistas en relación con las Juntas son todos los establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

El Art. 13º del Texto Refundido de los Estatutos Sociales exige poseer un mínimo de 5.000 acciones para asistir a las Juntas Generales, permitiendo, no obstante, que quienes tengan menor participación puedan agruparse y conferir su representación a uno de los accionistas, que obtendrá así el derecho de asistencia.

E.4. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales u órganos equivalentes celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y el porcentaje de votos con los que se han adoptado los acuerdos.

. Acuerdos adoptados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de marzo de 2006:

Primero.- Reducción del capital social en la cantidad de tres millones novecientos ochenta y un mil seiscientos cuarenta euros (3.981.640), con la finalidad de devolución de aportaciones. Para llevar a efecto esta reducción se amortizan las trescientas noventa y ocho mil cienta sesenta y cuatro (398.164) acciones nominativas de esta sociedad, representadas medianta anotaciones en cuenta, que son de propiedad ajena a los accionistas "E.D.P. Energías de Portugal, S.A., Sociedade Aberta", "Caja de Ahorros de Asturias", "Asturiana de Administración de Valores Mobiliario, S.L.", "Norteña Patrimonial, S.L." y "Administradora Valtenas, S.L.", excluyendo también de la amortización las que integran la autocartera; corresponden a las acciones que se amortizan los números 42.173.980 a la 42.572.143. Los señores accionistas de las acciones que se amortizan percibirán un reintegro de cuarenta y tres euros con ochenta y seis céntimos (43,86 €) por cada acción amortizada, con un total a pagar por todas las acciones que se amortizan de diecisiete millones cuatrocientos sesenta y tres mil cuatrocientos setenta y tres euros con cuatro céntimos (17.463.473,04 €). El pago se llevará a efecto con cargo a beneficios o reservas libres, y se constituirá una reserva por un importe de tres millones novecientos ochenta y un mil seiscientos cuarenta euros (3.981.640), igual a la del valor nominal de las acciones amortizadas, de la que sólo se podrá disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital; en consecuencia, la reducción no dará lugar a ningún derecho de oposición por los acreedores. La sociedad procederá al pago de dicho importe correspondiente a las acciones que se amortizan y lo demás relativo a la ejecución de este acuerdo de reducción del capital en el plazo máximo de dos meses desde la fecha de celebración de esa Junta, cuyo plazo se establece para la total ejecución de este acuerdo de reducción.

Realizadas las votaciones separadas exigidas por la Ley de Sociedades Anónimas, el resultado es el siguiente:

- a) Votación separada de los accionistas cuyas acciones se propone amortizar:
- . Votos a favor: 133.836 acciones
- . Votos en contra: 29.428 acciones

b) Votación separada de los titulares de las acciones que no son objeto de amortización:

. Votos a a favor: 42.062.235 acciones

. Votos en contra: 0 acciones

Por unanimidad.

c) Votación conjunta de todos los accionistas:

. Votos a favor: 42.196.071 acciones . Votos en contra: 29.428 acciones

Finalizadas las votaciones, el Presidente declara que queda aprobada la propuesta en la forma anteriormente descrita por la mayoría del 99,448 por ciento de los accionistas asistentes a la Junta General; por unanimidad, adoptada en votación separada, del 100 por ciento de los titulares de las acciones que no son objeto de amortización; e igualmente fue aprobada por la mayoría, adoptada en votación separada, del 41,004 por ciento de los titulares de las acciones que, conforme a dicho acuerdo, son objeto de amortización.

Segundo.- Renumeración de las acciones subsistentes del capital social tras la reducción del capital que en su caso se acuerde conforme al punto primero del orden del día.

Aprobada por mayoría, con el voto a favor de 42.196.071 acciones y el voto en contra de 29.428 acciones.

Tercero.- Modificación del art. 4º de los Estatutos Sociales

. Acuerdos adoptados en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 2006:

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, tanto de "Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima" como de su Grupo Consolidado de Sociedades, y de la propuesta de aplicación del resultado de "Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima", todo ello correspondiente al ejercicio económico de 2005,así como de la gestión social en el mismo ejercicio. Por unanimidad.

Segundo.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones de la Sociedad, directamente o a través de Sociedades del Grupo, con sujeción a los límites y requsiitos establecidos en el artículo 75 y en la Disposición Adicional Primera de la Ley de Sociedades Anónimas y demás normas concordantes, así como ratificación de las adquisiciones realizadas hasta la fecha de la Junta General de Accionistas.

Por unanimidad.

Tercero.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir obligaciones, bonos, pagarés de empresa o cualesquiera otros valores o efectos no convertibles en acciones que sirvan para reconocer o crear deuda, todo ello con sujeción a la legislación vigente, y autorización al Consejo de Administración para admitir y excluir de negociación en mercados secundarios organizados, españoles o extranjeros, las obligaciones, bonos, pagarés u otros valores emitidos o que se emitan.

Por unanimidad.

Cuarto.- Delegación para la ejecución de los acuerdos que se adopten sobre los anteriores extremos, para su constancia en escritura pública e inscripción en el Registro Mercantil, incluso para proceder a las rectificaciones a que pudiera haber lugar, a tenor de la calificación, verbal o escrita, del señor Registrador Mercantil. Por unanimidad.

Quinto.- Redacción y aprobación del Acta de la Junta General de Accionistas. Por unanimidad.

. Acuerdos adoptados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de mayo de 2006:

Primero.- Aceptación de dimisiones, nombramiento y renovación de Administradores.

Por unanimidad.

Segundo.- Fijación de la retribución de los Administradores de la Sociedad, conforme al artículo 31.4º de los Estatutos Sociales.

Por unanimidad.

Tercero.- Delegación para la ejecución de los acuerdos que se adopten sobre los anteriores extremos, para su constancia en escritura pública e inscripción en el Registro Mercantil, incluso para proceder a las rectificaciones a que pudiera haber lugar, a tenor de la calificación, verbal o escrita, del señor Registrador Mercantil. Por unanimidad.

Cuarto.- Redacción y aprobación del Acta de la Junta General de Accionistas. Por unanimidad.

. Acuerdos adoptados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de septiembre de 2006:

Primero.- Modificación del artículo 4º de los Estatutos Sociales. Por unanimidad.

Segundo.- Delegación para la ejecución de los acuerdos que se adopten sobre los anteriores extremos, para su constancia en escritura pública e inscripción en el Registro Mercantil, incluso para proceder a las rectificaciones a que pudiera haber lugar, a tenor de la calificación, verbal o escrita, del señor Registrador Mercantil. Por unanimidad.

Tercero.- Redacción y aprobación del Acta de la Junta General de Accionistas. Por unanimidad.

. Acuerdos adoptados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de diciembre de 2006:

Primero.- Aprobación de la distribución de un dividendo con cargo a las reservas de libre disposición.

Por unanimidad.

Segundo.- Lectura y aprobación del Acta de la Junta General de Accionistas. Por unanimidad.

E.5. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.

www.hcenergia.com Tipo de acceso: libre.

E.6. Señale si se han celebrado reuniones de los diferentes sindicatos, que en su caso existan, de los tenedores de valores emitidos por la entidad, el objeto de las reuniones celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y principales acuerdos adoptados.

No existe ninguno de estos sindicatos.

F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de cumplimiento de la entidad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o en su caso la no asunción de dichas recomendaciones.

En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la entidad.

En tanto el documento único al que se refiere la ORDEN ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, no sea elaborado, deberán tomarse como referencia para completar este apartado las recomendaciones del Informe Olivencia y del Informe Aldama, en la medida en que sean de aplicación a su entidad.

La Sociedad cumple las recomendaciones de Gobierno Corporativo existente, habiendo de destacarse lo siguiente:

- . Se ha aprobado el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2005, difundido y comunicado en la forma legal exigida.
- . El Comité de Control y Auditoría está plenamente adaptado a las exigencias legales, y así figura regulado en el Art. 27º del Texto Refundido de los Estatutos Sociales.
 - . Se cumplen las obligaciones sobre comunicación de hechos relevantes.
- . La Sociedad ha modificado el Texto Refundido de Reglamento Interno de Conducta de 23 de abril de 1999 en fecha 20 de julio de 2006 y comunicado esta modificación a la CNMV.
- . En fecha 2 de febrero de 2006 la Sociedad ha aprobado el Reglamento sobre procedimiento en materia de comunicaciones al Comité de Control y Auditoría, cuyo texto ha sido comunicado a los empleados.

G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicadas por su entidad, que no ha sido abordado por el presente informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la entidad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

La cifra total de remuneración de los miembros del órgano de administración del apartado b.1.4. corresponde al total agregado de las remuneraciones de todos los miembros.

La Sociedad no está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo, sin perjuicio de la que pueda ser de aplicación a su principal accionista, EDP Energías de Portugal, S.A.

La Sociedad aprueba anualmente desde 2003 la Memoria de Sostenibilidad.

En fecha 16 de junio de 2006 Don Javier Echenique Landiríbar renunció a sus cargos de Consejero y Presidente del Comité de Control y Auditoría.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo u Órgano de Administración de la entidad, en su sesión de fecha 28-03-2007.

Indique los Consejeros o Miembros del Órgano de Administración que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.